Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°275-2012-MDP-T.

Pocollay, 05 de Noviembre del 2012.

VISTOS:
El Memorando N°118-2012-A-MDP-T del despacho de Alcaldía, referida a la Ampliación de Delegación de Funciones Administrativas al Gerente Municipal, en temas contables, a fin de: -Efectuar acciones para la implementación del saneamiento de la información contable. -Establecer la existencia real de bienes, derechos, obligaciones que afecten el Patrimonio Público. Reunir la información suficiente que acrediten la existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sin perjuicio de lo establecidos por Ley. Asimismo visto la Resolución de Alcaldía N°147-2012-MDP-T.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Articulo 27 de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo correspondiéndole a la Alcaldía las funciones ejecutivas. Asimismo de la misma norma, en su Inciso 20) del Articulo 20 de la Ley precedente, faculta al Alcalde delegar las atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, el literal 20 del Artículo 20 de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma que señala la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidades del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde y que el Alcalde resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones de Alcaldía, respectivamente; Asimismo conforme señala el Artículo 74 de Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°147-2012-MDP-T el Titular del Pliego Delego Facultades al Gerente Municipal, desconcentro competencia y encargo su cumplimiento conforme a lo dispuesto.

Que, ante el documento materia de vistos, para el Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pocollay, citando al Artículo 3 de la Ley N°29608 y la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público". Y a referencia de la Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales".

Que, a mérito de la Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01 que Aprueba la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", en tal sentido mediante Resolución de Alcaldía N°223-2011-MDP-T se Dispuso la creación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quienes establecerán las acciones que permitan aplicación de las medidas de saneamiento contable.

Que, en merito a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27444 Ley General de Procedimientos Administrativos. Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: DISPONER la AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES, concordante a la Resolución de Alcaldía N°147-2012-MDP-T, SOBRE TEMAS CONTABLES para que a partir de la fecha realice actos administrativos de Efectuar acciones para la implementación del saneamiento de la información contable por lo cual deberá realizar las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°275-2012-MDP-T.

Pocollay, 05 de Noviembre del 2012.

económica, financiera y patrimonial de la entidad. Para lo cual deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afecten el Patrimonio Público, y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acrediten la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por Ley. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto del contenido de la presente y con las formalidades establecidas por Ley, del cual dará cuenta a la Alcaldía en forma oportuna y documentada. Entiéndase que la delegación señalada en el artículo precedente, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General poner de conocimiento a todas las Gerencias, Direcciones, Sub. Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines. Además de su publicación de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
V°B°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
TACNA

Cc.Archivo
GM
GIDU
GDESS
OAF
OAJ
OPP
SG